



2057

RESOLUCIÓN No.

(13 MAY 2011)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO POR LAS SEDES SECCIONALES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, y Resolución 2868 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1504 del 11 de Marzo de 2011, se convocó a los Estudiantes de las Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 26 de abril de 2011, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. elijan su Representante ante el CONSEJO ACADÉMICO por las Sedes Seccionales, de conformidad con lo establecido en Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, y el Reglamento adoptado mediante Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006.

Que mediante Resolución No. 1871 del 15 de abril de 2011, se dispuso modificar el artículo primero de la Resolución 1504 del 11 de marzo de 2011, y en consecuencia se dispuso como nueva fecha de elección del representante estudiantil ante el Consejo Académico por las sedes seccionales, el día 05 de mayo de 2011 de 11:00 a.m. a 8:00 p.m.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, con respecto al proceso de Elección del Representante de todos los estudiantes ante el CONSEJO DE ACADÉMICO por las SEDES SECCIONALES, el día 05 de MAYO de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIONES CONSEJO ACADEMICO SEDES SECC.	SAMUEL DAVID CAMACHO	GERMAN ORLANDO PUENTES	VOTOS BLANCO	VOTOS NULOS	TOTAL SEDE
SECCIONAL DUITAMA	105	565	33	3	706
SECCIONAL SOGAMOSO	877	36	46	5	964
SECCIONAL CHIQUEQUIRÁ	251	56	31	0	338
TOTAL SEDES	1233	657	110	8	2008





2057

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electo Representante de ESTUDIANTES ante el CONSEJO ACADÉMICO POR LAS SEDES SECCIONALES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante SAMUEL DAVID CAMACHO BARROS, quién obtuvo un total de 1233 votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO por las SEDES SECCIONALES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 12 de mayo de 2011, al estudiante **SAMUEL DAVID CAMACHO BARROS**, quien obtuvo 1233 votos válidamente emitidos.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo al estudiante **SAMUEL DAVID CAMACHO BARROS**.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO por las SEDES SECCIONALES, es de dos (2) años, de conformidad con lo señalado en el parágrafo del Artículo 23, del Acuerdo 066 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Adoptada en Tunja, a los 13 MAY 2011

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

ALC
Firmado por: Sulma Liliana Moreno
Cargo: Comité Electoral

